



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

8349.2013

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 684 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 14 de agosto de 2013

EXPEDIENTE	ADS N° 0011-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 0101-C.E./2013, de fecha 09 de agosto de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la adquisición de 24 carpas para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL y el Centro de Orientación a Usuarios del VRAEM, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

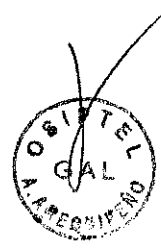
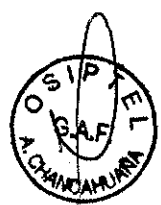
Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 594-2013-GG/OSIPTEL de fecha 12 de julio de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la adquisición de 24 carpas para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL y el Centro de Orientación a Usuarios del VRAEM y se nombró al Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;




SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2013/OSIPTEL, para la adquisición de 24 carpas para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL y el Centro de Orientación a Usuarios del VRAEM.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



JAAQ/acha/sps/jcas

